



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
El Rosario Comayagua
DIRECCION MUNICIPAL DE JUSTICIA
municipalidadelrosario@gmail.com



DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA

Es la Unidad encargada de regular todo lo relacionado con la ley de policía y convivencia social, así como la regulación de las actividades de los particulares entre si y entre ellos y las instituciones públicas y privadas mediante Acuerdos y Ordenanzas Municipales.

FUNCIONES PRINCIPALES:

1. Atender denuncias de la ciudadanía sobre Litigios prediales.

Requisitos:

- a. Identidad del denunciante.
- b. Nombre y apellidos del denunciado.
- c. Los hechos en que se basa la denuncia, presentando la documentación que lo acredite como dueño o que tiene la posesión del predio.
- d. Inspección de campo para verificar la denuncia
- e. Citación al denunciado.
- f. Fallo en el que se declara con lugar la denuncia, habiendo constatado mediante informe técnico catastral, ordenando proceder a la enmienda por parte del denunciado e imponiendo la sanción respectiva.

2. Autorización para la emisión de permisos de operación para la venta de Bebidas Alcohólicas.

- a) Presentarse personalmente, solicitando la información para su apertura.
- b) Se solicita un visto bueno por escrito de la Autoridad Local (Patronato).
- c) Se procede a verificar si la ubicación cuenta con los requisitos establecidos en La Ley de Policía y Convivencia Social, artículo 103.

“Unidos trabajando por el desarrollo de nuestro Municipio”



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
El Rosario Comayagua
DIRECCION MUNICIPAL DE JUSTICIA
municipalidadelrosario@gmail.com



- d) Se verifica que los expendios de Bebidas Alcohólicas, cuete con un lugar adecuado para atender a sus clientes, con sus respectivos baños, así mismo se le da una charla sobre los requisitos establecidos en el artículo 104 Ley de Policía y Convivencia Social, así como las sanciones contempladas en el artículo 132, inciso a y b, del mismo cuerpo legal.
- e) Se procede al respectivo pago, por Lps. 1,200.00 para Cervezas y Lps. 2,400.00 para Licores, presentado el recibo se extiende el respectivo permiso de operación.

3. Llevar el registro pecuario, extensión, cancelación de cartas de venta, emitir la autorización de sacrificio o destace de ganado mayor y menor.

Requisitos:

- a. Identidad del vendedor y comprador.
- b. Antecedentes en caso de compra o certificación del fierro, si es criollo.
- c. Hacer el pago y presentar el recibo correspondiente.

4. La emisión de guía de traslado de animales.

Requisitos:

- a. La identidad del vendedor y antecedentes del animal a transportar.
- b. Identidad del responsable del traslado del semoviente.
- c. Revisión del vehículo, (documento para identificar el tipo, color, placa etc) en donde se hará el transporte de los semovientes.
- d. Presentar el recibo de pago.

5. Actuar como instancia de conciliación en asuntos sometidos a su consideración.

Requisitos:

- a. Identidad del solicitante.
- b. Exposición de los hechos o acreditación documental del caso.

“Unidos trabajando por el desarrollo de nuestro Municipio”



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
El Rosario Comayagua
DIRECCION MUNICIPAL DE JUSTICIA
municipalidadelrosario@gmail.com



- c. Identificar al o las personas involucradas.
- d. Emisión de una certificación del acuerdo o resolución.

6. Extender documentos matricula de fierros.

Requisitos:

- a. Presentar matricula del año anterior.
- b. Presentar recibo de pago para su renovación.
- c. Entrega del documento cuya vigencia será de un año.

7. Establecer el orden público en negocios y establecimientos comerciales (glorietas, cantinas, casas de tolerancia, etc.), así como el establecimiento del horario de su funcionamiento en cumplimiento de las ordenanzas al efecto y la ley de policía y convivencia social.

Requisitos:

- a. Presentar el permiso de operación correspondiente al momento del operativo correspondiente.

8. Cuidar de la libre circulación en las vías públicas y que no se obstaculice el tránsito de vehículos y transeúntes.

Su cumplimiento se verifica mediante operativos y ordenanzas en donde se prohíbe la obstaculización de la vía pública.

9. Control de animales vagos y establecimiento del "poste público" (tarifa o multa por animales vagos) conforme a las leyes y reglamentos vigentes.

- Se procede a retener dentro del corral al animal.

"Unidos trabajando por el desarrollo de nuestro Municipio"



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
El Rosario Comayagua
DIRECCION MUNICIPAL DE JUSTICIA
municipalidadelrosario@gmail.com



- Se investiga el propietario del animal.
- Se cita y se ordena el pago
- Se el animal previo al pago de la sanción correspondiente.

10. Aplicar las multas y sanciones contempladas en las Ordenanzas Municipales, Plan de Arbitrios, Ley de Municipalidades y otras Leyes relacionadas de su competencia.

- Se verifica la existencia de la falta cometida.
- Se cita ala parte para conocer de la misma.
- Se otorga un plazo de 30 días para interponer apelación ante el alcalde municipal de lo contrario hacer el pago municipal.

11. Supervisar a través de la Policía Municipal la vigencia de los permisos de operación de los distintos negocios de la Ciudad, en cumplimiento de las disposiciones emanadas de órganos competentes dentro de la Municipalidad.

- Se realizan operativos en cada una de las comunidades para verificar que cuenten con el permiso correspondiente, de lo contrario se ordena proceder el pago respectivo a más tardar 10 (diez) días.

12. Supervisar a través de la Policía Municipal, si las edificaciones en proceso de construcción y las urbanizaciones, poseen el permiso correspondiente, en cumplimiento de las disposiciones emanadas de órganos competentes dentro de la Municipalidad.

- Se procede a solicitar el permiso correspondiente, de no contar con el mismo se ordena a presentarse al departamento de catastro municipal, quienes mediante dictamen informaran de los límites de la propiedad, de estar fuera de los mismos se procederá a ordenar la cancelación o remoción de la construcción.

“Unidos trabajando por el desarrollo de nuestro Municipio”



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
El Rosario Comayagua
DIRECCION MUNICIPAL DE JUSTICIA
municipalidadelrosario@gmail.com



- Se investiga el propietario del animal.
- Se cita y se ordena el pago
- Se el animal previo al pago de la sanción correspondiente.

10. Aplicar las multas y sanciones contempladas en las Ordenanzas Municipales, Plan de Arbitrios, Ley de Municipalidades y otras Leyes relacionadas de su competencia.

- Se verifica la existencia de la falta cometida.
- Se cita ala parte para conocer de la misma.
- Se otorga un plazo de 30 días para interponer apelación ante el alcalde municipal de lo contrario hacer el pago municipal.

11. Supervisar a través de la Policía Municipal la vigencia de los permisos de operación de los distintos negocios de la Ciudad, en cumplimiento de las disposiciones emanadas de órganos competentes dentro de la Municipalidad.

- Se realizan operativos en cada una de las comunidades para verificar que cuenten con el permiso correspondiente, de lo contrario se ordena proceder el pago respectivo a más tardar 10 (diez) días.

12. Supervisar a través de la Policía Municipal, si las edificaciones en proceso de construcción y las urbanizaciones, poseen el permiso correspondiente, en cumplimiento de las disposiciones emanadas de órganos competentes dentro de la Municipalidad.

- Se procede a solicitar el permiso correspondiente, de no contar con el mismo se ordena a presentarse al departamento de catastro municipal, quienes mediante dictamen informaran de los limites de la propiedad, de estar fuera de los mismos se procederá a ordenar la cancelación o remoción de la construcción.

“Unidos trabajando por el desarrollo de nuestro Municipio”



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
El Rosario Comayagua
DIRECCION MUNICIPAL DE JUSTICIA
municipalidadelrosario@gmail.com



13. Aplicar las medidas disciplinarias a los condenados por violencia doméstica por orden judicial.

Requisitos:

- a. Solicitud del juzgado competente para asignar el trabajo comunitario.
- b. Se cita a la parte imputada y mediante audiencia se da a conocer la sentencia, el lugar y el tiempo para el cumplimiento de la sanción.
- c. Se extiende un cuadro para el control del trabajo realizado.
- d. Habiendo finalizado el trabajo comunitario se procede a la remisión al juzgado competente del cuadro de control y constancia de que la persona cumplió con la obligación.



Abg.- Elmer Roberto Alvarado Lara
Departamento de Justicia Municipal.

“Unidos trabajando por el desarrollo de nuestro Municipio”